



**Alcance y aplicación:** Se aplicará a todas las Sociedades que comprenden el **Grupo Comfica** para el alcance indicado:

- **Comfica Soluciones integrales:** Instalaciones y mantenimiento de telecomunicaciones. Obra civil conducciones servicios de telecomunicaciones. Diseño y mantenimiento instalaciones robóticas. Instalación de redes de energía (alta y baja tensión). Instalación de centros de transformación. Elementos y equipos de seguridad ferroviaria. Instalación mantenimiento equipos climatización.
- **Astra Sistemas:** Servicios de Seguridad.

Conscientes de la importancia que tiene la mejora continua en los niveles de Seguridad y Salud en el trabajo, tanto del personal propio como el de las empresas colaboradoras, consideramos que la realización de las actividades y obras con un alto nivel de Prevención de Riesgos Laborales es un objetivo primordial y constituye, un elemento imprescindible en nuestras actuaciones.

Por ello consideramos prioritario impulsar y potenciar las acciones preventivas en estos campos y como marco de referencia y de compromiso que hemos de considerar en nuestras actuaciones, se establece y documenta la presente Política de Prevención de Riesgos Laborales como modelo de desempeño de las actividades.

La Prevención de Riesgos Laborales es una actividad fundamental que en ningún caso será supeditada a exigencia alguna, siendo asumida como una tarea en la que conjuntamente deben participar la empresa y los trabajadores en todos sus niveles.

Mediante esta Política la empresa se compromete a:

Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud

- Utilizar la formación e información a los trabajadores como principal herramienta para prevenir y evitar los accidentes
- Integrar los aspectos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales, en todas las actividades de la empresa, de forma que nos permita cumplir con las exigencias que las normas legales y otros requisitos asumidos por la organización imponen y que deben ser plenamente asumidos por todos.
- Desarrollar, implantar y revisar periódicamente el Sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales, adoptando las medidas que permitan mejorar de forma

continua la eficacia de dicho Sistema y proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la SST.

- Analizar los procedimientos, sus procesos, los medios y materia primas en orden a eliminar los peligros, reducir y controlar los distintos tipos de riesgos concurrentes en las actividades de la empresa
- Facilitar la Consulta y la Participación de los trabajadores en la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a elegir los órganos de participación y representación previstos en la Ley.

El Servicio de Prevención debe asesorar en todo momento, responder a cuantas dudas surjan y colaborar en el desarrollo de los programas establecidos conforme al Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Un alto nivel de Prevención de Riesgos Laborales supone una mayor eficacia en la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a las actividades que desarrollan y constituye un sello de Imagen y Calidad indiscutible para la empresa; todo ello representa una razón más para aportar por parte de toda la organización el máximo esfuerzo en la consecución de este objetivo.

Como responsable máximo de los Sistemas de gestión de Prevención de Riesgos Laborales implantados esta Dirección aprueba la presente Política, y confiere al Director de Recursos su representación con la autoridad necesaria para lograr su desarrollo y aplicación.

**Comité de Dirección junio 2023**

Patricia León Rueda.